



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2016/2517
BITÁCORA: 08/G1-0250/06/16

Chihuahua, Chihuahua, 08 de Junio de 2016

**EJIDO EL OSO LA AVENA Y ANEXOS
DOM CONOCIDO EL OSO MPIO DE MADERA
MADERA, CHIHUAHUA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/065 de fecha 11 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL OSO, LA AVENA Y SUS ANEXOS, Madera, P-08-040-OSO-001/15, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 113 685 Metros cúbicos	6	25	30	16100287	16100292
EJIDO EL OSO, LA AVENA Y SUS ANEXOS, Madera, P-08-040-OSO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 502 671 Metros cúbicos rollo	36	69	104	16100206	16100241
EJIDO EL OSO, LA AVENA Y SUS ANEXOS, Madera, P-08-040-OSO-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 634 175 Metros cúbicos rollo	45	134	178	16100242	16100286

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p. C. Leonel de la Rosa Carrera - Secretaría de Desarrollo Rural - Presente.
Lic. Joel Aranda Olivas - Delegado de la PROFEPA en Chihuahua - Presente

BRPIGAHS/ACQ/RCV

08 Junio 2016

Recibido

**COMISARIADO EJIDAL
EJIDO EL OSO, LA AVENA Y SUS ANEXOS
MPIO. DE MADERA, CHIH.
R.F.C. EOA-800101-K78**